



es el verdadero descuberto. Habiendo por ultimo en cuenta que esta Co-
 poracion municipal a pesar de no conocer los debitos que este ayunta-
 miento hace al Tesoro conquiso en el presupuesto que formo para el proximo
 año economico 1884-85 una cantidad destinada a extinguir parte de aquellos
 y hasta que dicho presupuesto no se ponga en ejercicio no cuenta con re-
 curso alguno con que poder atender al estado descuberto; se acuerda sig-
 nificar a la espiciada Superior Autoridad la imposibilidad en que se
 encuentra actualmente esta Corporacion municipal de poder entre-
 gar la cantidad que se reclama toda vez que carece de fondos y con-
 signacion para ellos por cuya circunstancia no es acreedor este ayun-
 tamiento a que se tomen medidas coercitivas contra el por este ayun-
 to, para cuyo efecto pongase este acuerdo en conocimiento del Excmo. Sr.
 Abtor. de Contribuciones y Rentas remitiendole Certificacion de esta par-
 te del acta.

ayuntamiento
 Reforma de habita-
 ciones

Se acordó por el Ayuntamiento autorizar al Sr. Presidente
 para que con las economias posibles se practique la reforma
 necesaria a fin de que las habitaciones que ocupa la Posfura de
 niños en esta Casa Conventual queden independientes de las destina-
 das al Municipio sin ninguna comunicacion de unas a otras.

Depositaria
 don Francisco de
 Paula...

Se dio cuenta de una comon. de D. Francisco Pardo obriles
 depositario de este fondo municipal significando tener que
 aumentarse dicha poblacion sin poder precisar cuando sera en
 regreso el que se prolongara por algunos meses. El Ayuntamiento
 en su vista acordó indistintamente para los cargos de de-
 positario y Recaudador de Consumos que aquel designara a su
 hijo D. Francisco Pardo mientras viva la comuna al padre.

Con lo que se terminó la sesion que firmaron los Sr. padres que
 estan de que como trío. interino certifico

Manuel Medina

Juan Linares

Patricio Lopez

Manuel Sanchez

Fran. Pulain

Mariano Garrigoi

Juan Bar doff

Joaquin Pias

